

dense, México se comprometió a una lucha más severa en contra de la producción y distribución de estupefacientes aun cuando su capacidad de influir en el mercado de drogas es mínima y la presión estadounidense sobre la jurisdicción mexicana es considerable. Por otra parte, basada en el confuso y flexible principio de no intervención, la política mexicana hacia Cuba, nos dice Ana Covarrubias, ha sido ambigua y contradictoria: se ha optado por “no hacer nada activamente por cambiar el régimen cubano, pero frecuentemente se le ha desaprobado”. Ello se debió, en buena medida, a las recurrentes presiones estadounidenses antes de la firma del TLC y durante la crisis económica de 1994-1995. En cuanto a la emigración mexicana hacia los Estados Unidos, Gustavo Verduzco demuestra que no sólo la crisis económica mexicana es la principal causante, sino que la política estadounidense al respecto —concretamente la ley de amnistía de 1987 que permitió la legalización de 1.97 millones de mexicanos— también ha contribuido sobremanera a un nuevo perfil migratorio: un flujo de mexicanos con la pretensión de residir permanentemente en los Estados Unidos.

A lo largo del libro, la recurrencia tanto de problemas parecidos como de interpretaciones distintas hace notable la ausencia de un capítulo de conclusiones generales. Baste mencionar, por ejemplo, la tensión que existe entre la supuesta validez de los principios legalistas de la política exterior mexicana que se expone en la primera parte del libro —así como los objetivos del gobierno de Ernesto Zedillo— y la erosión de la autonomía real de México ante el exterior, y el empleo confuso, interesado y demasiado flexible del principio de no intervención que señala Ana Covarrubias.

CARLOS MALDONADO VALERA

MÓNICA SERRANO y VÍCTOR BULMER-THOMAS (comps.), *La reconstrucción del Estado. México después de Salinas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 276 pp.

Parece que la ingeniería presta las mejores similitudes para reseñar esta obra colectiva. La alusión se presenta desde el mismo título y queda elaborada en cantidad de matices al paso de los nueve artículos que componen el libro. El Estado mexicano no se erige nuevamente desde la devastación o el vacío. Pero las transformaciones políticas y económicas del último decenio indican un proceso que bien merece llamarse reconstrucción. Si bien incompleta, porque no alcanza a sustituir la columna central del aparato político —el poder presidencial—, se trata de una serie de remodelaciones

que alcanzan muchos de los puntales más hondos del orden posterior a la Revolución.

Reconstruir tan portentosa edificación requiere ante todo cuidar que ésta no se venga abajo. A esa preocupación atiende el ímpetu reformista, pero también la inercia conservadora, ambas tendencias inscritas inevitablemente en el incierto terreno de la política, tan diferente, por esa misma incertidumbre, de la ingeniería. Además de dar cuenta de la reciente liberalización económica y sus resultados, a lo largo del volumen se examinan el interés y la participación creciente de la ciudadanía en los procesos electorales, la extensión de la competencia partidista, la ambivalente relación de los empresarios con el Estado y la ruptura con varias de las reglas de orden implícitas entre la clase política.

Con un optimismo quizá exagerado, algunas de estas transformaciones podrían obtener cierto sentido bajo la lógica de la transición democrática. Pero imprimir ese rumbo no es la preocupación de los coautores. Qué bueno. Al cabo de seis años, que son los que se examinan en detalle, entre 1988 y 1994, los resultados de la reconstrucción se caracterizan por su ambigüedad. No sólo si se cotejan con el inasible ideal de la democracia, sino —como se hace en el libro— con los horizontes más modestos del Estado de derecho, la validez práctica de los derechos civiles o el equilibrio efectivo entre los poderes.

Para abrir el volumen Mónica Serrano expone la llamada liberalización del sistema político desde un ángulo donde se resalta el deterioro de las instituciones y las reglas no escritas que generaban orden entre la clase política aglomerada en el PRI y el gobierno. El cambio gradual, como ella lo denomina, se caracteriza, antes que por la sustitución de las antiguas reglas, por el paulatino abandono de los patrones de negociación aceptados y por la consecuente aparición de la inestabilidad, e incluso de la violencia.

Como parte inseparable de este proceso, que tiene por característica esencial el incremento en el número y la naturaleza de los actores políticos, las reformas a la legislación electoral son examinadas por Juan Molinar Horcasitas. Si bien las relaciones entre el gobierno y la oposición alcanzaron momentos de gran tensión en el sexenio de Carlos Salinas —y la violencia contra la oposición del PRD fue una constante en esos años—, también es preciso indicar, como lo hace Molinar, que el resultado final fue un conjunto de reglas que reflejaban de manera más coherente la nueva relación de fuerzas entre los tres partidos más importantes. A diferencia de las reformas anteriores a Salinas, atribuibles más a la generosidad del gobierno que a la negociación con los partidos, las reformas efectuadas entre 1988 y 1994 son explicadas en una dinámica que incluye a la oposición como participante activo, que incrementa su presencia, alternativamente, por la ob-

tención de reglas más favorables y por el uso de su poder creciente en el Poder Legislativo.

En sendos ensayos, Roberto Blancarte y Joe Foweraker dan cuenta de dos aspectos en que las relaciones Estado-sociedad se han transformado dramáticamente: los cambios constitucionales orientados a modernizar la relación con la Iglesia, y la expansión de los derechos políticos que acompaña a la liberalización del sistema en su conjunto.

Son dos exposiciones que presentan realidades contradictorias o, al menos, paradójicas. La regularización de las relaciones con el Vaticano y el reconocimiento jurídico de las asociaciones religiosas no tuvo sólo el efecto deseado de aliviar una tensión añeja en la sociedad mexicana y de hacer coherente el marco legal con prácticas sociales inextirpables. Por contrastante añadidura, la modernización constitucional abrió la puerta a un prendido debate sobre las posibilidades de acción política de la Iglesia —por mucho la asociación religiosa más importante.

Por otra parte, el ensayo de Foweraker presenta la ambivalencia de la extensión de los derechos políticos en el último sexenio. Partiendo de una noción dicotómica de ciudadanía, que contiene derechos civiles y políticos como realidades concomitantes, su exposición demuestra que, en México, estos derechos no se refuerzan mutuamente, sino que —volviendo a la ingeniería— trabajan en una tensión opuesta que los anula.

Al concluir su artículo, Foweraker enfatiza la necesidad apremiante de un Estado de derecho para realizar los derechos políticos en la efectividad de los derechos civiles. Así se acerca al eje problemático que atraviesa la mayor parte de los ensayos: el orden político no está ensamblado necesariamente en el orden de la legalidad. Y la construcción de la legalidad, como se ilustra claramente en otros tres artículos —al menos—, encuentra sus límites muy precisos y firmes en el centro de gravedad que representa el poder presidencial. Ogro filantrópico, también es fuente de orden, y la sustitución de dicho pilar se antoja muy complicada, si no imposible.

En proximidad con esta preocupación se pueden ubicar los artículos de Manuel González Oropeza, Carlos Elizondo Mayer-Serra y Blanca Heredia. El primero presenta una completa radiografía del desvencijado andamio que es el Poder Judicial: sus carencias estructurales, limitaciones en el marco constitucional y debilidad efectiva, muy contrastante con la casi omnipotencia del Poder Ejecutivo que —a decir de Oropeza— suplanta muchas de sus funciones. Por su parte, en el artículo dedicado al constitucionalismo y la reforma del Estado, Mayer-Serra demuestra cómo el poder presidencial monopoliza prácticamente la iniciativa y los beneficios de las reformas constitucionales. Pese a ciertas alentadoras modificaciones, como la institución de un ombudsman, la autonomía del Banco de México y las reformas elec-

torales, la discrecionalidad presidencial permanece incólume, de una sola pieza ante un Poder Judicial débil y con la connivencia de un sector empresarial que ha decidido no poner sus intereses en riesgo apostando a la limitación del Poder Ejecutivo.

Sobre este último punto, y aunque enfocado en el área económica, la colaboración de Blanca Heredia es un excelente complemento. Describe la transformación de las relaciones entre los empresarios y el Estado —eufemismo por el cual se ha de entender el presidente—, desde el esquema intervencionista hasta el nuevo pacto completado con Salinas. En su análisis resalta la habilidad del presidente Salinas para forjar una alianza selectiva con los empresarios que le permitiera llevar a cabo la liberalización y la apertura internacional sin poner en riesgo, e incluso reforzando, el apoyo político al PRI.

Un extenso artículo sobre el programa Solidaridad cierra el volumen. Es de gran valor como descripción de sus mecanismos de operación —en todos los niveles, desde el federal hasta los comités comunitarios—, e incluye una evaluación resumida de sus resultados en un caso particular: el estado de Zacatecas. De cualquier modo, se echa de menos una evaluación general más crítica, que tomara en cuenta los efectos del control presidencial sobre los enormes recursos destinados al programa —provenientes de la privatización de empresas públicas. Harían falta también al menos unas palabras sobre los resultados generales del programa... pues en la remodelación de Salinas sólo se debía destruir —que no remozar— un mal más cierto y añejo que el presidencialismo: la pobreza.

RAFAEL AGUIRRE PONCE

ALBERTO ARNAUT, *La federalización educativa en México. Historia del debate sobre la centralización y la descentralización educativa (1889-1994)*, México, El Colegio de México-CIDE, 1998, 323 pp.

En materia de educación y organización magisterial en México, los textos de Alberto Arnaut son lectura obligada. En esta ocasión, muy a propósito de la descentralización educativa de principios de los noventa, el autor nos presenta una minuciosa reconstrucción del debate respectivo desde 1889, que tiene el objeto de rescatar el mismo y proveer elementos de juicio y análisis a la luz del esquema correspondiente actual. Desde las primeras páginas, el autor manifiesta el objetivo del libro: “analizar la federalización descentralizadora de nuestros días, a la luz de la federalización centralizadora, la desconcentración y la descentralización inconclusa que le antecedieron”. Ese es,